

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 89  
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA CREAR LA CLASE Y CUATRO (4) PUESTOS DE MONITORES EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, ESTABLECER REQUISITOS, FUNCIONES, PERIODO PROBATORIO, ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

Por Cuanto : Como parte de la reorganización que está llevando a cabo el Municipio de Guaynabo en la estructura administrativa, se hace necesario crear la clase y cuatro (4) puestos de Monitores en el servicio de carrera, adscritos al Departamento de Auditoría Interna.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE FEBRERO DE 1998.

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, la clase y cuatro (4) puestos de Monitores, adscritos al Departamento de Auditoría Interna.

Sección 2da. : Los puestos tendrán las siguientes funciones:

Monitorear la asistencia de los empleados de campo y/o oficina de acuerdo a la programación de trabajo.

Realizar intervenciones sobre procedimientos y operaciones fiscales en el área de personal.

Mantener actualizados los organigramas operacionales y conocer la composición de los mismos.

Monitorear la acumulación y uso de uniformes, equipo de seguridad y tarjeta de identificación.

Velar por el cumplimiento en el uso de uniformes, equipo de seguridad y tarjeta de identificación.

Preparar los informes de labor realizada que le sean requeridos.

Mantener informado a su supervisor jerárquico de las monitorías en proceso y/o finalizadas.

Realizar otras tareas afines requeridas.

Sección 3ra. : Los requisitos para ocupar estos puestos son los siguientes:

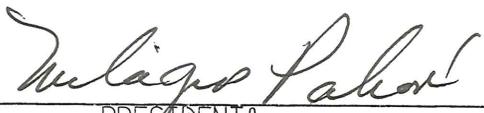
Conocimientos en técnicas de investigación y organización interna en el Municipio.

Habilidad para expresarse verbalmente y/o por escrito con claridad y precisión.

Bachillerato en Administración Comercial o Administración de Empresas de un Colegio o Universidad acreditada, con 21 créditos en contabilidad que incluya intervención de cuentas y créditos en Auditoría.

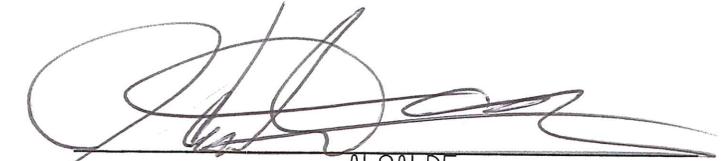
Sección 4ta. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos de la Ley y los Reglamentos de Personal disponen.

- Sección 5ta. : Estos estarán en la escala 20 con una retribución mensual de \$1,070 a \$1,570 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 6ta. : Estos puestos tendrán un período probatorio de cinco (5) meses.
- Sección 7ma. : Estos puestos de Monitores serán pagados de la partida 01.21.01.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares en el Departamento de Auditoría Interna, Programa de Administración.
- Sección 8va. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de febrero de 1998.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE



*Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 89, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1998.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons:

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berrios  
Elsie Droz Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibañez  
Luis Pérez Rivera  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez

Voto abstenido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

También certifico que la misma fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de febrero de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de febrero del año 1998.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal